Proceso No.	SAMC 014-2023
Objeto:	OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TOGORAMA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

El componente técnico del comité evaluador designado mediante Resolución 1454-2023 para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos en el proceso de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-014 de 2023, procede a evaluar las ofertas presentadas en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	C.C. O NIT Nº
1	GERMAN ALFREDO CABRERA NATES	C.C: No. 13.008.155 de Ipiales

VERIFICACION TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO **DIRECTOR DE OBRA** **PERFIL PROFESIONAL:** Ingeniero Civil **DEDICACIÓN AL PROYECTO:** 20% **EXPERIENCIA GENERAL**: 10 años **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Director en proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción de infraestructura social.	**SUBSANA CUMPLE**	Anexa • Hoja de vida • Relación de la experiencia solicitada. • Certificaciones experiencia solicitada

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

OFERENTE EVALUADO		
REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
TECNICO	HABILITADO	

CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE TECNICOS

OFERTA ECONÓMICA
Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si

el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

[En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo, se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método]

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

TRM 20 de Noviembre Del 2023 4.116,59

De conformidad al método de ponderación de las propuestas económicas, la entidad pudo establecer la TRM de fecha Noviembre 20 de 2023 equivalente a 4.116,59 tomando en cuenta los centavos de la tasa de cambio para los efectos de seleccionar el rango y el número de orden del método de ponderación.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

DESCRIPCION	OFRECIMIENTOS	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA TRM 20/11/2023 $ 4.116,59	$ 203.559.367,00	**600**

VALOR DE LOS APU REPRESENTATIVOS (195 PUNTOS)		
. DESCRIPCIÓN / UNIDAD / PUNTAJE: ACERO FIGURADO 60000 PSI — KG — 100 PLACA BASE CONCRETO E=0.10 3000 PSI — M2 — 95	**CUMPLE**	**195**
FACTOR TÉCNICO (100 PUNTOS) Se calificará con Cien (100) puntos cuando el oferente demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente del municipio de Ricaurte, mínimo Tres (03) personas. Para estos puntos adicionales se deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Copia de la cedula de ciudadanía del trabajador - Acreditación de la residencia en el municipio de Ricaurte Cundinamarca a través de cualquier medio idóneo.	**NO CUMPLE**	**0 puntos** No aporta

- Carta de compromiso de la mano de obra, firmada en original.		
	TOTAL	**795 Puntos** ✓

En Ricaurte – Cundinamarca, a los 27 días del mes de Noviembre de 2023.

ING. DENNISSE ELENA CORTES LÓPEZ
Secretaria De Infraestructura y Obras Públicas

Reviso: Ing. Juan Pablo Avila Lombana / Contratista Asesor S.C

Proyecto: Ing. William Ávila Tafur /Contratista Asesor de Apoyo S.I.O.P